



Aguaray (S), 12 DIC 2023

RESOLUCION N° 2496 - 023

VISTO:

El Expte. adjunto N° 6447/23, presentado por el Sr. BARROSO, LUCAS ESTANISLAO, DNI N° 30.420.587, en el cual solicita autorización para realizar SEIS "CARRERAS CUADRERAS", el día 23-12-23, en el predio Hípico "Don Lorenzo" ubicado en el Paraje Campo Durán, jurisdicción de ésta Localidad, a partir de Hs. 15:00 hasta Hs. 19:00, y;

CONSIDERANDO:

- Que el mismo abonó los sellados e impuestos correspondientes.
- Debe abonar el 10% sobre la venta de entradas, para ello se designará un inspector municipal que efectuará el control y cobro del mismo

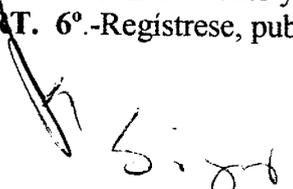
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA. LEY N° 7936

RESUELVE

- ART. 1°.-** Autorizar al Sr. BARROSO, LUCAS ESTANISLAO, DNI N° 30.420.587, con domicilio en Aguaray, la realización de SEIS "CARRERAS CUADRERAS", una Principal y CINCO subsiguientes el día 23-12-23, en el Predio Hípico "Don Lorenzo" ubicado en el Paraje Campo Durán, jurisdicción de ésta Localidad, a partir de Hs. 15:00 hasta Hs. 19:00.
- ART. 2°.-** Afectar a un Inspector Municipal para el control y cobro del porcentaje de venta de entradas el día 23-12-23. Deberán cumplir con las normas de seguridad e higiene que establezca la autoridad de aplicación municipal.
- ART. 3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.
- ART. 4°.-** Comunicar al solicitante que deberá abonar los sellados e impuestos correspondientes. Entregar una copia de la presente al interesado y al Inspector Municipal autorizado.
- ART. 5°.-** Enviar una copia de ésta Resolución a la Policía Local para su debido conocimiento y control.
- ART. 6°.-** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

let.


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray